

CONCON, 12 DIC 2018

DECRETO N° 2950 /

VISTOS:

- LA RESOLUCION EXENTA N°31/1/2/2240 QUE APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL: "CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON", DE LA COMUNA DE CONCÓN.
- El Decreto 2876 de fecha 04 de diciembre de 2018 que aprueba el convenio de transferencia para la ejecución del proyecto de Fondo Regional de Iniciativa Local - FRIL , suscrito con fecha 31 de Octubre del 2018, entre el Fondo Nacional de desarrollo Regional , Gobierno Regional , Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- El Expediente Técnico y Administrativo desarrollado por la Secretaria Comunal de Planificación para proceder a contratar a través de Licitación Pública el proyecto "CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON".
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- AUTORÍCESE** el Proceso Licitatorio a través de Mercado Publico del proyecto "CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON".
- APRUÉBESE** el expediente Técnico y Administrativo desarrollado por la Secretaria Comunal de Planificación para proceder a contratar a través de licitación Pública el proyecto "CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON".
- LLÁMESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el proyecto "CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON".
- IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada "CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS ESTADIO ATLETICO MUNICIPAL DE CONCON" formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/REP/rdp
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM
- DAF
- SECLAC N°231
- Carpeta

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |